Lundin Mining

Política de Derechos Humanos

El respeto de los derechos humanos es fundamental para Lundin Mining Corporation y sus subsidiarias ("Lundin Mining" o la "Compañía"). Nuestro enfoque sobre derechos humanos se fundamenta en la convicción de que nuestras actividades tienen un impacto positivo en la vida, las fuentes de ingresos y los derechos de las personas y las comunidades. Reconocemos que nuestras operaciones podrían causar, contribuir o estar directamente vinculadas a impactos negativos sobre los derechos humanos. Buscamos prevenir y mitigar los efectos adversos y contribuir a la promoción de un respeto social más amplio por los derechos humanos y su protección.

Propósito

Esta Política de Derechos Humanos (la "Política") está diseñada para complementar y mejorar nuestro compromiso preexistente con los derechos humanos, tal como se establece en nuestro Código de Conducta, Política de Valores Éticos y Anticorrupción, así como los principios relacionados descritos en nuestras Políticas de Minería Responsable y Diversidad e Inclusión. Establece conceptos rectores sobre cómo identificamos, prevenimos, mitigamos, damos seguimiento y reportamos los riesgos para los derechos humanos y los temas asociados con nuestros proyectos y operaciones. La implementación de esta Política nos ayudará a guiar nuestros esfuerzos a evitar causar o contribuir a impactos sobre derechos humanos y a facilitar el acceso a mecanismos de reparación.

Nuestro enfoque sobre derechos humanos

Si bien los gobiernos tienen el deber primordial de proteger los derechos humanos, reconocemos nuestra responsabilidad de respetarlos y que existirán oportunidades para promoverlos. Por lo tanto, como Compañía, nuestro enfoque sobre derechos humanos está orientado por los siguientes principios:

- Apoyamos y respetamos los derechos humanos internacionalmente reconocidos y proclamados por la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Esto significa que estamos comprometidos y siempre nos esforzamos por alinear nuestras acciones con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y Derechos Humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y las Directrices de Desarrollo para Empresas Multinacionales.

- No toleramos violaciones de derechos humanos cometidas por nuestro personal o terceras partes que actúen en nuestro nombre, ni tampoco seremos cómplices de abusos en materia de derechos humanos. No toleramos amenazas, intimidación o ataques contra defensores de los derechos humanos. Tomaremos las medidas adecuadas cuando identifiquemos infracciones a esta Política por parte del personal o terceras partes que actúen en nuestro nombre.

- Prohibimos el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, incluyendo el trabajo infantil.

- Nos comprometemos a ofrecer condiciones de trabajo seguras y saludables. Esto incluye asegurar que todos y todas en nuestro lugar de trabajo sean tratados con dignidad y respeto.

- Respetamos la libertad sindical y reconocemos el derecho a negociación colectiva.

- Respetamos los derechos, intereses, cultura y tradiciones de todas las partes interesadas donde operamos, incluyendo a los Pueblos Indígenas.

Nuestras acciones para promover y proteger los derechos humanos

Tomamos las siguientes medidas para ayudar a garantizar la aplicación de los principios de la presente Política:

- Integramos los derechos humanos en nuestras prácticas y procesos comerciales que instruyen nuestra toma de decisiones, incluyendo estándares y procedimientos que promueven la debida diligencia en materia de derechos humanos y evaluaciones de riesgos.
- Trabajamos para cumplir, y exigir que nuestros proveedores y contratistas cumplan con todas las leyes nacionales e incorporamos nuestro compromiso de respeto por los derechos humanos en los acuerdos de negocios que suscribimos con nuestros socios comerciales.
- Hemos integrado los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos en nuestras políticas y procedimientos relacionados con la seguridad.
    - Buscamos tener una relación continua con las comunidades locales y otras partes interesadas afectadas por nuestras operaciones, para desarrollar y mantener relaciones de confianza y transparencia.
- Comunicamos esta Política a nuestro personal y a cualquier tercera parte que actúe en nuestro nombre. Proporcionamos formación sobre nuestras expectativas en materia de derechos humanos al personal pertinente y promovemos los derechos humanos en nuestras interacciones con el público.
    - Adoptamos mecanismos eficaces para denunciar (incluso anónimamente) e investigar quejas relacionadas con acusaciones que tengan impacto sobre los derechos humanos. Cuando estén fundamentadas, nos esforzaremos por resolver tales quejas de manera expedita y justa, facilitando el acceso a soluciones y sin temor a represalias.
- Realizamos auditorías o revisiones periódicas de nuestro cumplimiento con el contenido y el espíritu de la presente Política en un esfuerzo por mejorar continuamente nuestro desempeño en materia de derechos humanos.
- Reportamos en materia de derechos humanos a través de varios canales, incluyendo nuestro Reporte Anual de Sustentabilidad, nuestra página web, y en nuestra Comunicación sobre Progreso Anual del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Alcance

Esta Política se aplica a todo el personal de Lundin Mining, ya sea permanentes, temporales o contratados, e incluye a la alta jefatura y a la Junta Directiva. También se aplica a nuestros contratistas y proveedores.

Una copia de la presente Política será publicada en el sitio web de la Compañía.

Aprobada por la Junta Directiva el 27 de Octubre del 2021.
Revisada: 21 de febrero del 2024.